

QUILLOTA, 12 de Octubre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.612 / VISTOS

EXENTO N°: 4457 /

1. Decreto Alcaldicio N° 8634 de 29/08/2022 Exento N° 3879 y Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de 21/03/2022 de **DANIEL ANDRÉS PINTO ZABLAH**, Rut. N° 11.859.665-K, que regulariza la designación con 44 horas como Asistente de Servicio y Maestro en Mantención de la **ESCUELA LA PALMA**;
2. Carta del 31/08/2022, mediante la cual DANIEL ANDRÉS PINTO ZABLAH, Rut. N° 11.859.665-K, presenta su renuncia voluntaria a contar del 29/08/2022;
3. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA de **DANIEL ANDRÉS PINTO ZABLAH**, Rut. N° 11.859.665-K, Asistente de Servicios y Maestro en Mantención de la Escuela La Palma, a contar del 29 de Agosto de 2022, de acuerdo a los términos del Artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del Trabajador".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-